

Fecha. Enero 5 de 2023.

Estado Civil -002

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.017-0048	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	MARIA DEL CARMEN JULIA GARCIA.	NELSON HERNANDO LARA	1	LA LETRA. Auto. Decreta la cancelación o levantamiento de las medidas cautelares y otras decisiones.
2	2.018-0030	SUCESION CONJUNTA.	ALBERTO HERNANDEZ	DELIA BELTRÁN DE HERNANDEZ.	1	LA LETRA. Auto. Deberá la parte interesada estarse a lo indicado a los proveídos del 2 de noviembre de 2.021 y 4 de mayo de 2.022.
3	2.021-0121	SUCESIÓN-CONJUNTA	LUIS FELIPE BUSTOS MATIZ Y MARIA INÉS ALDANA DE BUSTOS.		1	LA LETRA. Auto. Decreta el desistimiento tácito del proceso.
4	2.022-0033	VERBAL-NULIDAD DE CONCILIACIÓN JUDICIAL	LUZ ANGELA GARZÓN MARÍN	ARVEY NOE ZAMORA QUI-TIAN.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por desistida tácitamente la presente actuación y otras decisiones.
5	2.022-0098	VERBAL-DIVORCIO.	MARTHA LELIA ZAMBRANO PRECIADO.	RODRIGO EDUARDO BOHORQUEZ DUARTE.	1	LA LETRA. Auto. Decreta la nulidad desde el auto que fijó fecha para la audiencia, tiene por notificado al demandado en la forma prevista en el artículo 301 del Código General del Proceso, y otras decisiones.
6	2.022-0140	VERBAL- PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.	FREDERIC JHOAN KAMILO ANDRÉS GUTIERREZ BARRERA.	YEICI JERALDIT BEJARANO DIAZ.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por notificada la demanda de reconvencción al demandante, señala el día 2 de febrero de 2.022 para la práctica de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y otras decisiones.
7	2.022-0180	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLET A CUNDINAMARCA.	LEONARDO CASTAÑEDA CALA.	1	LA LETRA. Auto. Pone en conocimiento a las partes que integran el presente proceso, el documento digital de fecha 5 de noviembre denominado "21 memorial Pagador Demandado" que obra en el expediente digital.
8	2,022-0211-01, Queja	SUCESIÓN -CAUSANTE,	GLORIA MERY RUIZ RAMIREZ.		1	LA LETRA. Declara bien denegado el recurso de apelación impetrado en contra del proveído adiado el pasado tres (3) de junio de 2.022,emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco de Sales.

**Fecha. Enero 5 de 2023.**

**Estado Civil -002**

<b>9</b>	2.022-0246	SUCESIÓN-CAUSANTE,	GILBERTO CSTAÑEDA.		1	<b>LA LETRA. Auto. Rechaza demanda, y remite al Juzgad Promiscuo Municipal de Vergara, Cundinamarca, por competencia.</b>
<b>10</b>	2.022-263	VERBAL- CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO.	ELKIN PULIDO MARTÍNEZ	MARTHA CLARISA GARAVITO AREVALO.	1	<b>LA LETRA. Auto. Rechaza demanda de la referencia.</b>
<b>11</b>	2.022-0280	VERBAL- CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO,	MARISOL MORENO MARTINEZ.	CESAR ORLANDO SANCHEZ LEÓN.	1	<b>LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.</b>
<b>12</b>	2.022-0239	VERBAL- IMPUGNACION DE PATERNIDAD.	MONICA JULIETH CASAS HERNANDEZ.	JHON JAIRO BARINAS PUENTES.	1	<b>LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.</b>
<b>13</b>	2.022-0245	SUCESIÓN-CAUSANTE.	ERNESTINA NIETO MAHECHA.		1	<b>LA LETRA. Auto. Rechaza demanda.</b>

**NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy (5) de Enero de 2.023, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el micrositio web, conforme al Código General del Proceso.**

**CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ**

**SECRETARIA.**

**Fecha. Enero 5 de 2023.**

**Estado Civil -002**